CONTRATO No.	CDAV-C-233-2024
CONTRATISTA	UT MANTENIMIENTO AA 2024 – 2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, Y ASEO DE LOS VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL, CAMIÓN, CAMIONETA, CAMPERO Y BUSETA, DEL CDAV Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
VALOR	$1.310.215.338
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	26/11/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CDP 20250005 - 02/01/2025 CRP 20250005 - 02/01/2025
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17/12/2024
FECHA DE TERMINACION	30/06/2025
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Nelson Enrique Pardo Chavez Profesional Universitario Grado 4
PRÓRROGA	SI: _____ NO: x___
ADICIONES	SI: _____NO: x___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Del 14 al 25 de febrero de 2025

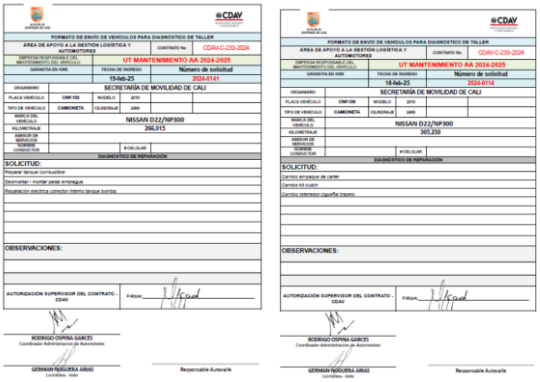
En mi calidad de supervisor del Contrato de *prestación de servicios,* No. CDAV-C-233-2024, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 14 al 25 de febrero de 2025.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, (solicitud numerada con fecha actual estableciendo el Km de cada vehículo) autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por la secretaria de Movilidad y el CDAV Ltda.	**CUMPLE** 
2. Mantener la sede durante la vigencia del contrato con las condiciones técnicas establecidas.	**CUMPLE**  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. Señalizar el taller, en el marco de los riesgos de operación con combustibles, eléctricos, gas etc., extintores contra incendio ubicados estratégicamente, rutas de evacuación señalizadas y salidas de emergencia.	**CUMPLE**    
4. Contar con un sistema de evacuación de gases, (cuando sea recinto totalmente cerrado) recolección de fluidos y sitios específicos para la recolección de los lubricantes desechados.	**CUMPLE** 
5. Garantizar la prestación del servicio propia o tercerizada para mantenimiento, refuerzo de chasis y mantenimiento hidráulico para los vehículos pesados o camiones.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  
6. Garantizar el cumplimiento de los términos de la garantía técnica y respuesta documentada a la garantía técnica, cuando este aplique.	**CUMPLE** Garantía de insumo empaque múltiple de escape presento defectos.  

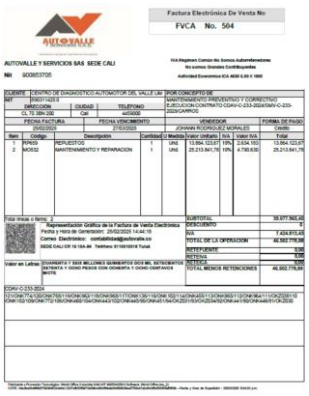
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
7. Reemplazar los elementos (repuestos o insumos) dentro de la oportunidad establecida por el contratante, cuando estos presenten defectos en sus componentes, funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.	**CUMPLE** Garantía de insumo empaque múltiple de escape presento defectos.   
8. Responder por los daños ocasionados por la manipulación	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

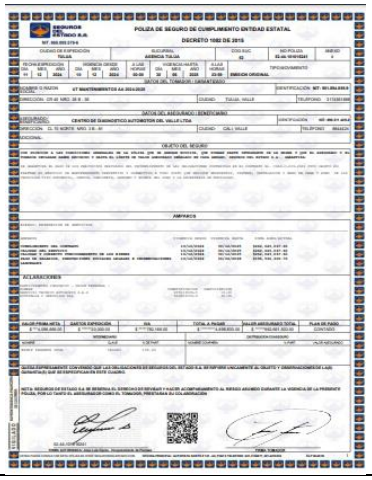
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas y proceso de lavado (sin ningún costo para el contratante) o cualquier intervención que se esté realizando al vehículo, estos daños deberán ser asumidos por este, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	
9. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente (o cuando se requiera) al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	**CUMPLE** El contratista comparte aplicativo para tener todos los datos presupuestales referentes al contrato al día. 
10. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm.	**CUMPLE**  

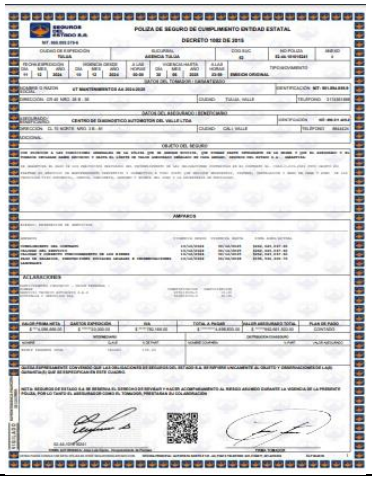
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
11. Presentar las facturas periódicamente con IVA Incluido (cuando aplique), detallando el número de placa, kilometraje, los servicios ejecutados, los repuestos instalados y la mano de obra. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	**CUMPLE**  
12. Mantener por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido).	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
13. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.	**CUMPLE** 
14. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Santiago de Cali y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
15. Contar con una póliza de responsabilidad multirriesgo de talleres de mantenimiento de vehículos que ampare a los vehículos objeto de mantenimiento el cual tenga alcance en cobertura de prueba de ruta, mientras los vehículos se encuentran bajo la custodia y cuidado del CONTRATISTA, sus dependientes o colaboradores.	**CUMPLE** 

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44312650

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/12/2024	184481	ESMIP SEGUROS LTDA

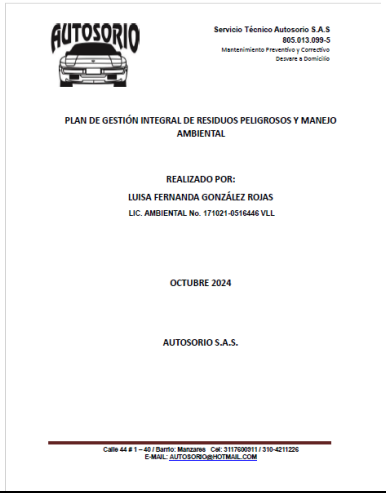
Tomador:	UT MANTENIMIENTOS AA 2024 2025	NIT/CC 901894895
Suma de:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ******	
Pagador:	AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS	NIT/CC 900853705
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #861110049	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
52-AGENCIA TULUA-40-RCE CONTRATOS-1010009276-0-1	$431.671,23	$3.000,00	$82.587,53	$0,00	$517.258,76
52-AGENCIA TULUA-44-CU. ENTIDAD.EST.-1010152241-0-1	$4.096.666,46	$20.000,00	$782.166,63	$0,00	$4.898.833,09

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,09
APROVECHAMIENTOS	$-0,76
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$5.416.091,00

Forma de pago		
AHORRO	Ahorro:	$5.416.091,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16811833	Total:	$5.416.091,00
	Cajero:	PAGUESTADO

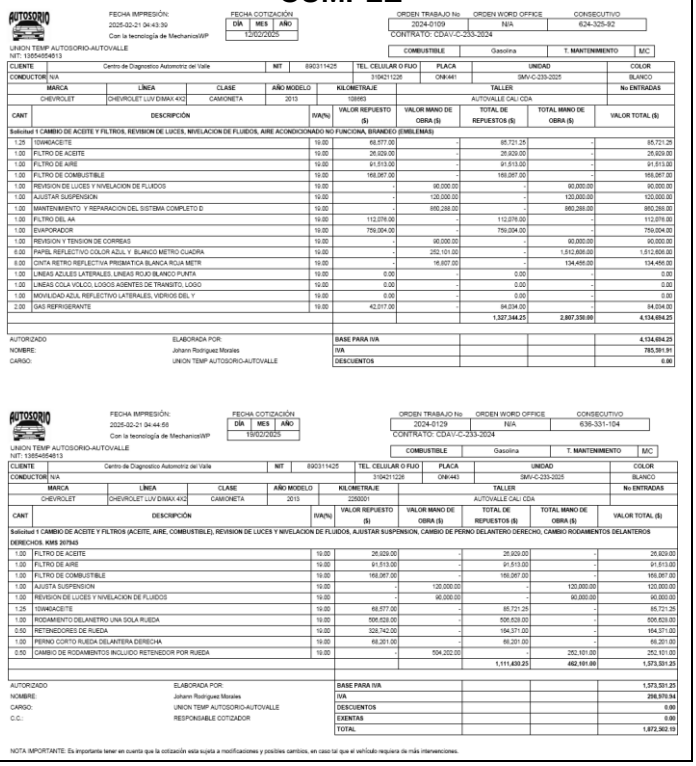
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	SEGUROS DEL ESTADO SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860009578-6 RECIBO DE CAJA N° 44312650 Expedido en: BOGOTA, D.C. / Sucursal: OFICINA PRINCIPAL / Código Sucursal: 1 / Fecha de Pago: 11/12/2024 / Clave: 184481 / Intermediario: ESMIP SEGUROS LTDA Tomador: UT MANTENIMIENTOS AA 2024 2025 — NIT/CC 901894895 Suma de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE.***** Pagador: AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS — NIT/CC 900853705 Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #861110049 Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota / Prima / Gasto / IVA / Runt / Valor 52-AGENCIA TULUA-40-RCE CONTRATOS-1010009276-0-1 / $431.671,23 / $3.000,00 / $82.587,53 / $0,00 / $517.258,76 52-AGENCIA TULUA-44-CU. ENTIDAD EST.-1010016241-0-1 / $4.096.666,46 / $20.000,00 / $782.166,63 / $0,00 / $4.898.833,09 Otros conceptos de pago / Valor APROVECHAMIENTOS $-0,09 APROVECHAMIENTOS $-0,76 CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES $5.416.091,00 Forma de pago AHORRO — Ahorro: $5.416.091,00 / Corriente: $0,00 / Tarjeta: $0,00 / Otro: $0,00 Transacción: 16811833 — Total: $5.416.091,00 / Cajero: PAGUESTADO
16. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	**CUMPLE** 
17. Contar con un proceso de disposición (documentado) de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	**CUMPLE**  AUTOSORIO Servicio Técnico Autosorio S.A.S 805.013.099-5 Mantenimiento Preventivo y Correctivo Desvare a Domicilio PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MANEJO AMBIENTAL REALIZADO POR: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ ROJAS LIC. AMBIENTAL No. 171021-0516446 VLL OCTUBRE 2024 AUTOSORIO S.A.S. Calle 44 # 1 – 40 / Barrio: Manzanes Cel: 3117090911 / 310-4211226 E-MAIL: AUTOSORIO@HOTMAIL.COM

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

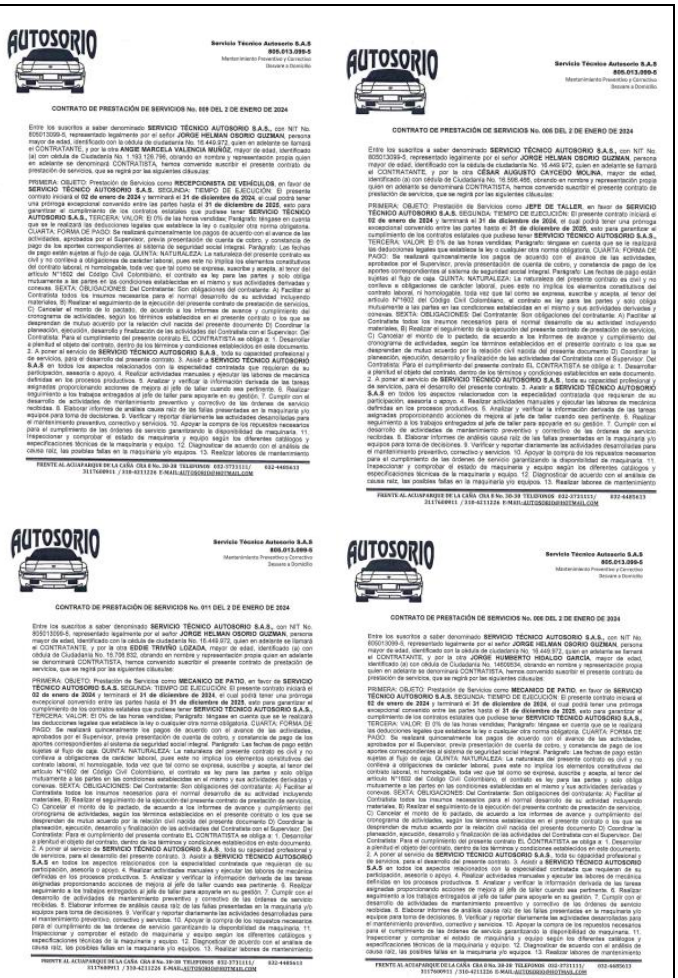
18. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el contratista, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	**CUMPLE** El contratista coloca a disposición al Sr. Jhoan como personal de apoyo en la interacción con el taller.
19. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	**CUMPLE**  **Servicio Técnico AUTOSORIO S.A.S** **805.013.099-5** Mantenimiento Preventivo y Correctivo Desvare a Domicilio Santiago de Cali, 25 de febrero del 2025 Sres. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70N # 38-81 CERTIFICACION. Yo, JORGE HELMAN OSORIO GUZMAN, identificado con numero de cedula de ciudadania número 16.449.972 de Cali valle, como REPRESENTANTE LEGAL de UT MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOSORIO CDA 2023-2024, CERTIFICO que a la fecha estamos a PAZ Y SALVO CON NUESTROS EMPLEADOS EN SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Atentamente, JORGE HELMAN OSORIO GUZMAN. C.C 16.449.972 UT MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOSORIO CDA 2023-2024 Representante legal **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURIDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal certifico: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando las respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relacion administradoras: 1. Confandi 2. Sura ARL 3. EPS Sura 4. Nueva EPS 5. Salud Total 6. Sanitas Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los doce días (12) días del mes de febrero de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Revisor Fiscal: LUIS OSORIO RUIZ Tarjeta No. 237907-T
20. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual.	**CUMPLE**   
21. Aportar certificación de acuerdo	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

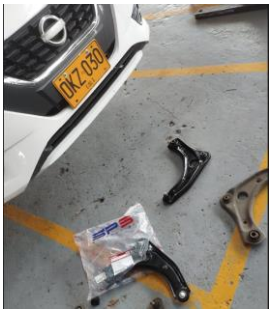
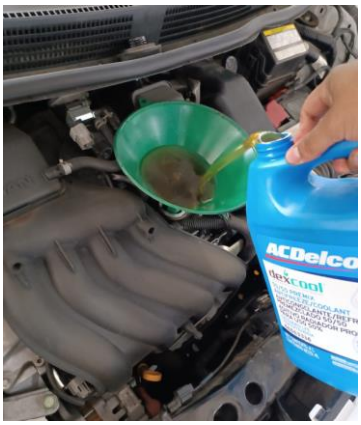
con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	 
22. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
23. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales o servicio solicitado es el precio máximo.	**CUMPLE** 

24. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	**CUMPLE**    
25. Establecer el principio de buena Fe en la elaboración del contrato, la prestación de servicios, información y las cuentas de cobro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**

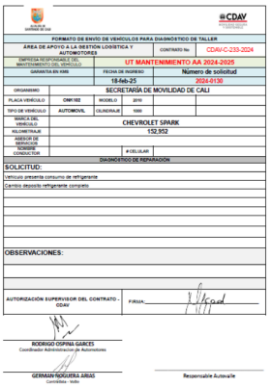
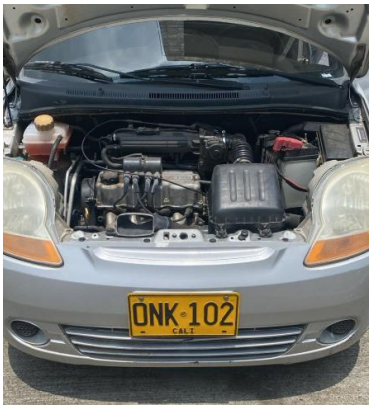
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
26. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este.	**CUMPLE** Existe un enlace para ingreso al aplicativo el cual fue entregado al supervisor del contrato con su respectiva y nica clave de acceso. https://licitaciones.autovalle.co/
27. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
28. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos solicitadas por el supervisor del Contrato con el apoyo técnico asignado por el CDAV Ltda.	**CUMPLE**    

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

29. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.	**CUMPLE**     

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

30. Instalar luces de emergencia (balizas luminosas) a los vehículos del organismo de movilidad, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 769 de 2002 Art. 104.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
31. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (cuando aplique) del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	**CUMPLE**  Servicio Técnico Autosorio S.A.S 805.013.099-5 Mantenimiento Preventivo y Correctivo Desvare a Domicilio CERTIFICACIÓN Yo, JORGE HELMAN OSORIO GUZMAN identificado con cedula de ciudania No. 16.449.972 expedida en Cali (Valle), en mi calidad de Representante Legal, y el señor ROBERT FRANCISCO SEGURA CASTILLO identificado con cedula de ciudania No. 16.783.116 expedida en Cali - (Valle), con Tarjeta Profesional numero 97062 – T, certifica que la empresa SERVICIO TECNICO AUTOSORIO SAS, bajo gravedad del juramento de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 50 ley 789 de 2002, certifico que se realizó el pago correspondiente de los aportes de salud y pensión mediante planilla No 10691725S6, por valor de un millón ochocientos setenta y cuatro mil cien pesos M/cte. ($ 1.874.100), en la fecha 25 de febrero del 2025. De igual manera que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores hasta la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales y aportes parafiscales. Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025. Cordialmente, JORGE HELMAN OSORIO GUZMÁN Representante legal C.C. 16.449.972 ROBERT FRANCISCO SEGURA CASTILLO Contador Publico TP No. 97062 – T C.C. 16.783.116 CALLE 64 # 1 -40 CONTACTOS: 602-2330621 CEL: 3117600911 / 310-4211226 E-MAIL:AUTOSORIO@HOTMAIL.COM WWW.AUTOSORIO.COM Servicio Técnico AUTOSORIO S.A.S 805.013.099-5 Mantenimiento Preventivo y Correctivo Desvare a Domicilio Santiago de Cali, 25 de febrero del 2025 Sres. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70N # 38-81 CERTIFICACION. Yo, JORGE HELMAN OSORIO GUZMAN, identificado con numero de cedula de ciudadania número 16.449.972 de Cali valle, como REPRESENTANTE LEGAL de UT MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOSORIO CDA 2023-2024, CERTIFICO que a la fecha estamos a PAZ Y SALVO CON NUESTROS EMPLEADOS EN SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Atentamente, JORGE HELMAN OSORIO GUZMAN. C.C 16.449.972 UT MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOSORIO CDA 2023-2024 Representante legal
32. Garantizar la instalación y el mantenimiento propio o tercerizado del sistema de Identificación (placas) a los vehículos (automóviles, camiones, camionetas, camperos, busetas y equipos especiales) de la secretaria de movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

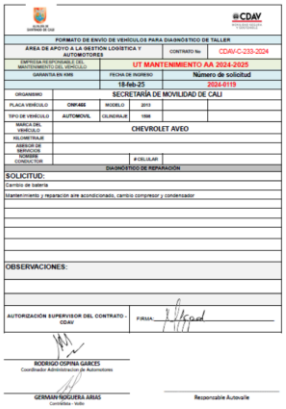
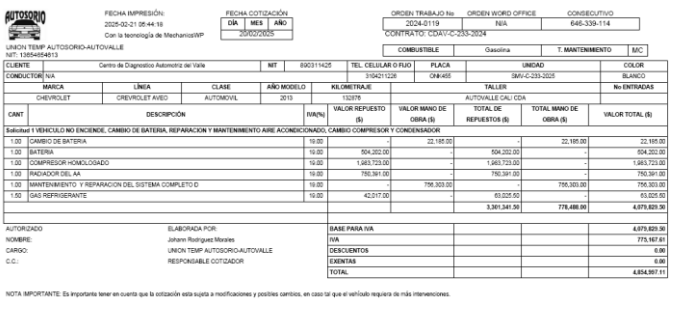
	
33. Garantizar la instalación y el mantenimiento propio o tercerizado del brandeo Reflectivo a los vehículos (automóviles, camiones, camionetas, camperos, busetas y equipos especiales) de la secretaria de movilidad con las especificaciones establecidas en la orden de servicio.	**CUMPLE**    
34. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento del mismo y se requiera continuar con el servicio.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	El contratista comparte aplicativo para tener todos los datos presupuestales referentes al contrato al día. 
35. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 12.000 KM o 11 meses.	**CUMPLE** Garantía de insumo empaque múltiple de escape presento defectos.  
36. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta para la mano de obra. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 12.000 KM o 11 meses.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
37. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato.	**CUMPLE** Se realiza la autorización del supervisor de los repuestos homologados a través del aplicativo dispuesto para el CDAV.
38. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

</td>
</tr>
<tr>
<td>39. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos tipo camiones, buses y/o busetas, automóviles, camperos y/o camionetas y a las solicitadas por el supervisor del Contrato.</td>
<td>CUMPLE

</td>
</tr>
</table>

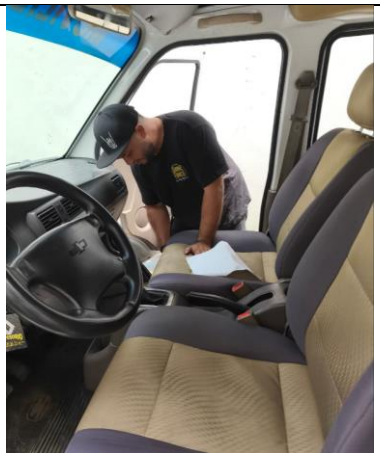
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	  
40. Garantizar la atención mínima de tres (3) vehículos tipo camiones, buses y/o busetas, automóviles, camperos y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.	**CUMPLE** 
41. Garantizar el servicio de CARRO TALLER con el equipo técnico y el talento humano necesario para movilizar a cualquiera de nuestras sedes cuando se requiera el mantenimiento de los vehículos tipo camiones, buses y/o busetas, automóviles,	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

camperos y/o camionetas, con el objetivo de no retrasar las operaciones del organismo.	
42. Garantizar un mantenimiento ESPECIALIZADO a los vehículos o equipos ESPECIALES pertenecientes a la Secretaria de Movilidad, que por sus componentes HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS deben tener servicio experto, dichos vehículos son: ONH979, ONK749, OKZ061, OKZ062, OKZ063, OKZ064, OKZ115 y LKM886, siendo importante resaltar que, un mantenimiento integral garantizara la seguridad, fiabilidad, eficiencia y cumplimiento normativo de los operarios que manipulan los equipos, y de la misma forma, tener un técnico especialista en vehículos eléctricos para el vehículo de placas OKZ105.	**CUMPLE**   
43. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del blindaje en los vehículos de propiedad de la Secretaria de Movilidad con las especificaciones establecidas en la solicitud.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
44. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	
45. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, en pro de evitar afectación al servicio, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller.	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
46. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado (aprobado por ONAC) durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° CC 423423

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

MAGNITUD: LONGITUD
INSTRUMENTO: PIE DE REY CON INDICACIÓN ANALÓGICA
MARCA: MITUTOYO
MODELO: SIN IDENTIFICAR
CÓDIGO INTERNO: SIN IDENTIFICAR
SERIE: 70038629
UNIDAD DE MEDIDA: mm
DIVISIÓN DE ESCALA: 0,05 mm
RESOLUCIÓN: 0,01 mm
UBICACIÓN: SIN IDENTIFICAR

DATOS DEL CLIENTE

SOLICITANTE: AUTOVALLE Y SERVICIO S.A.S
FECHA DE RECEPCIÓN: 2024-09-30
FECHA DE CALIBRACIÓN: 2024-10-02
NÚMERO DE PÁGINAS: 3 INCLUYENDO ANEXOS
CALIBRADO POR: CESAR LUIS SÁNCHEZ ÁVILA

Autorizado por: JUAN FERNANDO VÉLEZ GRANDA. Director Técnico

CELSIUS Carrera 48 No. 48 Sur-75, Oficina 105, Envigado, Antioquia. Carrera 71A No. 94-78 Oficina 201 - 202, Bogotá D.C. www.celsiusmetrologia.com - PBX: (604) 4442548 e-mail: celsius@celsiusmetrologia.com

Fecha Emisión: 2024-10-03





CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
No. 2024-11955
SN-3391
6492.1

Bogotá, 2024-06-19

EUROMETRIC COLOMBIA

Señores: SERVICIO TECNICO AUTOSORIO S.A.S
NIT: 805013099

INFORMACION PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS	
RAZON SOCIAL	SERVICIO TECNICO AUTOSORIO S.A.S
DIRECCION	CALLE 44 #1-40
CIUDAD	CALI
INFORMACIÓN PARA ENVIO DE EQUIPOS Y/O CERTIFICADOS AL CLIENTE	
ENVIAR CERTIFICADOS Y EQUIPOS A (Especifique la Direccion y Ciudad)	CALLE 44 #1-40 - CALI
ESPECIFIQUE POR CUAL TRANSPORTADORA; DESEA QUE ENVIEMOS SUS EQUIPOS Y/O CERTIFICADOS	SERVIENTREGA

ASUNTO: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para ustedes en sus proyectos a corto y largo plazo a continuación hago entrega de los siguientes certificados de calibración con su respectivo sticker, el cual va grapado a cada certificado.

Nota: Este servicio corresponde a la recepción R-3031

ITEM	EQUIPO	PISTA	CERTIFICADO
1	PROFUNDIMETRO	EQUIPOS	2024-06466

Nuestra acreditación ante la ONAC es válida para la trazabilidad, motivo por el cual no se envía el CD de la misma. De acuerdo a lo establecido en los criterios del CEA 4.1-02 V4, en el numeral 8.1.2

"Laboratorios de calibración acreditados por organismos de acreditación formantes de acuerdos de reconocimiento mutuo multilaterales, (ARM) con la ILAC o IAAC que tengan incorporado dentro del alcance de acreditación con la capacidad de medición para la magnitud de la Que se requiere trazabilidad

Agradezco la atención prestada, y esperamos seguir sirviéndoles en próximas oportunidades.
Cordialmente,

Brian Coronado
Asistente Emisión
Eurometric Colombia Ltda.

Aprobado Por:

www.eurometriccolombia.com

Página 1 de 1

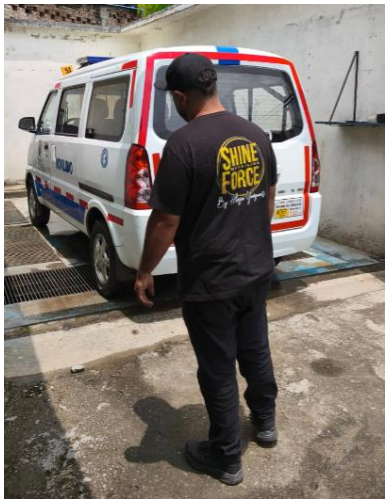
47. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.

CUMPLE

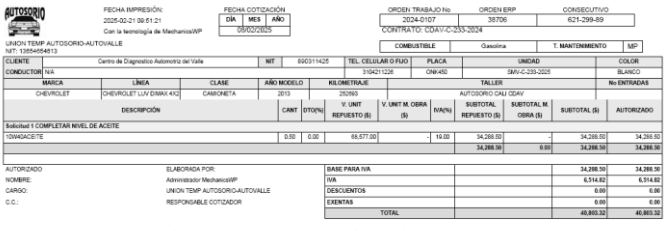




Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

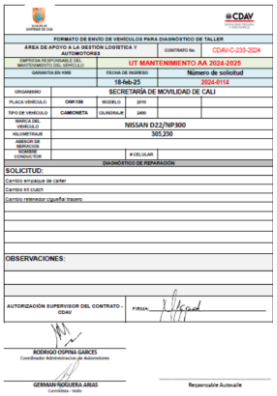
48. Entregar los vehículos livianos y pesados (exterior), lavados después de cada mantenimiento preventivo.	**CUMPLE** 
49. Entregar los vehículos livianos y pesados (exterior), lavados después de cada mantenimiento correctivo.	**CUMPLE** 
50. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación, con el objetivo de evidenciar la marcación de estos elementos nuevos, cuales deben tener garantía en el caso de ser requerido.	**CUMPLE** 
51. Garantizar que la revisión preliminar de los vehículos tipo camiones, buses y/o busetas,	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

automóviles, camperos y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo. al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega.	 FORMATO DE ENVIO DE VEHICULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER ÁREA DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES CONTRATO No: CDAV-C-233-2024 UT MANTENIMIENTO AA 2024-2025 FECHA DE INGRESO: 7-feb-25 Número de solicitud: 2024-0107 SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI PLACA VEHÍCULO: ONK450 MODELO: 2013 TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA CILINDRAJE: 2400 MARCA DEL VEHÍCULO: CHEVROLET LUV D MAX KILOMETRAJE: 252.693 NOMBRE DE QUIEN RECIBE: CELULAR DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN SOLICITUD: Completar nivel de aceite OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - Firma: RODRIGO OSPINA FLÓREZ GERMAN ROQUERA ARIAS Responsable Autovalle  AUTOSORIO FECHA IMPRESIÓN: 2026-02-21 09:51:21 FECHA COTIZACIÓN: DÍA 05 MES 02 AÑO 2025 ORDEN TRABAJO No: 2024-0107 ORDEN ERP: 38706 CONSECUTIVO: 621-299-89 UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE NIT: 1385465613 CONTRATO: CDAV-C-233-2024 COMBUSTIBLE: Gasolina T. MANTENIMIENTO: MP CLIENTE: Centro de Diagnostico Automotriz del Valle NIT: 890311426 TEL. CELULAR O FIJO: 3104211228 PLACA: ONK450 UNIDAD: SMV-C-233-2025 COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: CHEVROLET LÍNEA: CHEVROLET LUV D/MAX 4X2 CLASE: CAMIONETA AÑO MODELO: 2013 KILOMETRAJE: 252693 TALLER: AUTOSORIO CALI CDAV No ENTRADAS: DESCRIPCIÓN / CANT / DTO(%) / V. UNIT REPUESTO ($) / V. UNIT M. OBRA ($) / IVA(%) / SUBTOTAL REPUESTO ($) / SUBTOTAL M. OBRA ($) / SUBTOTAL ($) / AUTORIZADO Solicitud 1 COMPLETAR NIVEL DE ACEITE 10W40ACEITE 0.50 0.00 66,577.00 19.00 34,288.50 - 34,288.50 34,288.50 34,288.50 0.00 34,288.50 34,288.50 AUTORIZADO / NOMBRE: / CARGO: / C.C.: ELABORADA POR: Administrador MechanicsWP UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE RESPONSABLE COTIZADOR BASE PARA IVA 34,288.50 IVA 6,514.82 6,514.82 DESCUENTOS 0.00 0.00 EXENTAS 0.00 0.00 TOTAL 40,803.32 40,803.32 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.   Servicio Técnico AUTOSORIO S.A.S 805.013.099-5 Mantenimiento Preventivo y Correctivo Desvare a Domicilio Ciudad: Cali RECIBO O ENTREGA A SATISFACCIÓN CONDUCTOR: [illegible] CC: 1107[illegible] CEL: MARCA: Chevrolet PLACA: ONK 450 LÍNEA: Chevrolet D Max KILOMETRAJE: 252.693 CLASE: Camioneta AÑO MODELO: 2013 COLOR: Blanco Se hace entrega a satisfacción del vehículo descrito en la información general del presente documento al propietario [illegible] Cali quién se encuentra debidamente autorizado para realizar esta gestión, manifestando que el vehículo se le realizaron los trabajos de mantenimiento según cotización No. [illegible] y se encuentra en condiciones normales de operación, así como en el estado y los accesorios descritos en el inventario Adicional certifica que conoce y entiende las instrucciones requeridas para la correcta operación y cuidado del vehículo así como la información necesaria para acceder a los servicios que hacen parte del contrato. Observaciones PROPIETARIO O TENEDOR AUTORIZADO Nombre Firma CC Nombre Firma CC CALLE 61 F 1 - 40 Mosquera Correo Electrónico: [illegible] Cel: 3137600911 / 310-6111226
52. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato para reparaciones menores de tres (3) días laborables, y para reparaciones mayores como motor de diez (10) días laborables una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

supere los dos (2) días laborables, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.



FORMATO DE ENVIO DE VEHICULOS PARA DIAGNÓSTICO DE TALLER

ÁREA DE APOYO A LA GESTION LOGISTICA Y AUTOMOTORES — CONTRATO No: CDAV-C-233-2024

UT MANTENIMIENTO AA 2024-2025

GARANTÍA EN KMS	FECHA DE INGRESO	Número de solicitud	
	18-feb-25	2024-0114	
ORGANISMO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI		
PLACA VEHÍCULO	ONK136	MODELO	2010
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA	CILINDRAJE	2400
MARCA DEL VEHÍCULO	NISSAN D22/NP300		
KILOMETRAJE	305,230		
ASESOR DE SERVICIOS			
NOMBRE CONDUCTOR	#DELUAR		

DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN

SOLICITUD:

Cambio empaque de carter

Cambio kit clutch

Cambio retenedor cigueña trasero

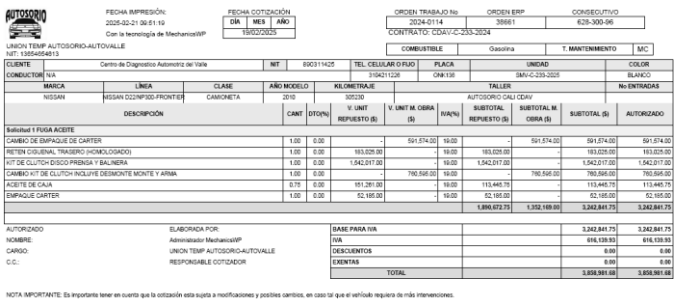
OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV — FIRMA:

RODRIGO OSPINA GARCES
Coordinador Administración de Automotores

GERMAN NOGUERA ARIAS
Contratista - Apoyo

Responsable Autovalle



AUTOSORIO

FECHA IMPRESIÓN: 2025-02-21 09:51:19
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 19 | MES 02 | AÑO 2025

ORDEN TRABAJO No	ORDEN ERP	CONSECUTIVO
2024-0114	38661	628-300-96

CONTRATO: CDAV-C-233-2024

UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 1305405413

COMBUSTIBLE	T. MANTENIMIENTO	MC
Gasolina		

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3164211226	ONK136	SMV-C-233-2025	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN D22/NP300-FRONTIER	CAMIONETA	2010	305230	AUTOSORIO CALI CDAV	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 FUGA ACEITE									
CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER	1.00	0.00	-	591,574.00	19.00	-	591,574.00	591,574.00	591,574.00
RETEN CIGUEÑAL TRASERO (HOMOLOGADO)	1.00	0.00	163,025.00	-	19.00	163,025.00	-	163,025.00	163,025.00
KIT DE CLUTCH DISCO PRENSA Y BALINERA	1.00	0.00	1,542,017.00	-	19.00	1,542,017.00	-	1,542,017.00	1,542,017.00
CAMBIO KIT DE CLUTCH INCLUYE DESMONTE MONTE Y ARMA	1.00	0.00	-	760,595.00	19.00	-	760,595.00	760,595.00	760,595.00
ACEITE DE CAJA	0.75	0.00	151,261.00	-	19.00	113,445.75	-	113,445.75	113,445.75
EMPAQUE CARTER	1.00	0.00	52,165.00	-	19.00	52,165.00	-	52,165.00	52,165.00
						1,850,672.75	1,352,169.00	3,242,841.75	3,242,841.75

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	3,242,841.75 / 3,242,841.75
NOMBRE:	Administrador MechanicsWP	IVA	616,139.93 / 616,139.93
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0.00 / 0.00
C.C.	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0.00 / 0.00
		TOTAL	3,858,981.68 / 3,858,981.68

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

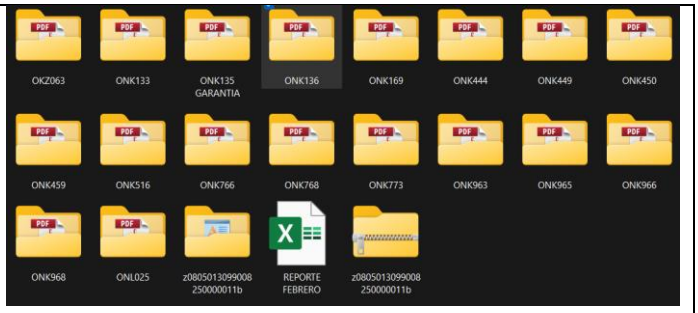
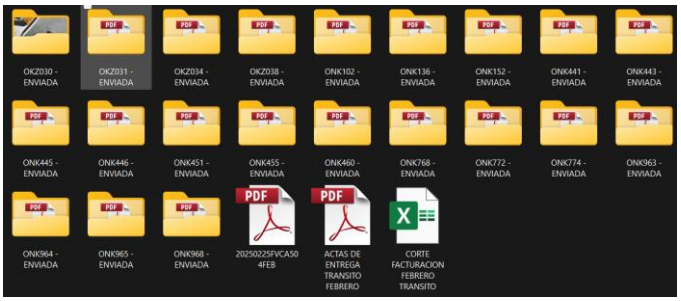




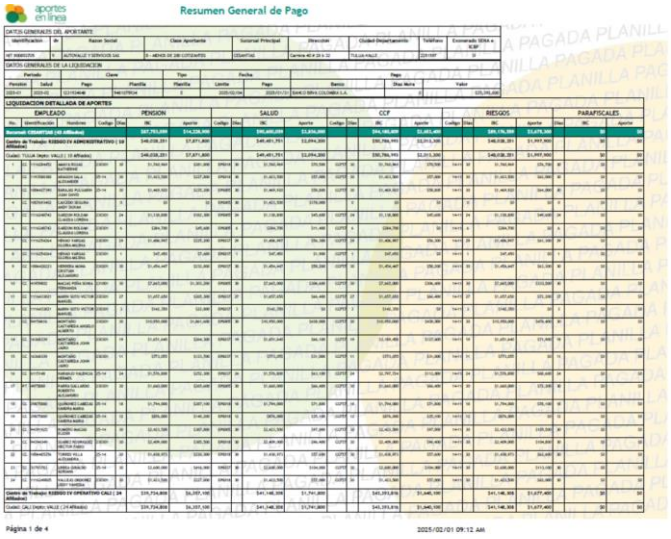
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
53. Solicitar autorización al supervisor del contrato y/o aprobación del apoyo técnico del CDAV Ltda. en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos (el vehículo debe ir identificado como vehículo en prueba de ruta y debe quedar registro de dicha prueba, en las observaciones del documento de entrega firmado a satisfacción).	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**
54. Entregar al supervisor del contrato con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos. Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente (con fechas de cada intervención) para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato.	**CUMPLE** https://cdavcomco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/natalia_ramirez_cdav_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B340633E1-8B3B-48A7-89D2-7383B214FA4B%7D&file=HV%20CDAV%20%20Diciembre.xlsx&action=default&mobileredirect=true
55. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de	**CUMPLE**

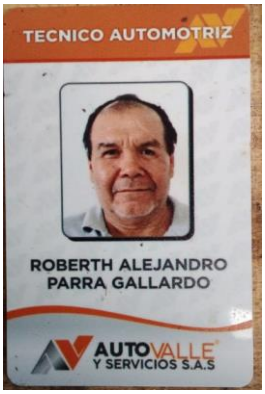
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

ser enviada con el contratista la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción.	 
56. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los últimos cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros y/o lavada), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura.	**CUMPLE** 	Placa	Total Repuestos	Total MO	Subtotal	Base IVA	IVA	Exentas	Total
---	---	---	---	---	---	---	---
ONK774	0	1.647.062,00	1.647.062,00	1.647.062,00	312.941,78	0	1.960.003,78
ONK768	213.578,50	210.000,00	423.578,50	423.578,50	80.479,92	0	504.058,42
ONK963	306.745,00	1.827.062,00	2.133.807,00	2.133.807,00	405.423,33	0	2.539.230,33
ONK968	0	1.647.062,00	1.647.062,00	1.647.062,00	312.941,78	0	1.960.003,78
ONK136	0	758.059,00	758.059,00	758.059,00	144.031,21	0	902.090,21
ONK102	368.627,00	135.216,00	503.843,00	503.843,00	95.730,17	0	599.573,17
ONK455	3.301.341,50	778.488,00	4.079.829,50	4.079.829,50	775.167,61	0	4.854.997,11
ONK965	284.458,00	280.000,00	564.458,00	564.458,00	107.247,02	0	671.705,02
ONK964	861.777,75	277.226,00	1.139.003,75	1.139.003,75	216.410,71	0	1.355.414,46
OKZ038	1.413.407,44	1.601.597,00	3.015.004,44	3.015.004,44	572.850,84	0	3.587.855,28
ONK152	936.372,19	1.169.496,00	2.105.868,19	2.105.868,19	400.114,96	0	2.505.983,15
ONK772	269.480,94	213.613,00	483.093,94	483.093,94	91.787,85	0	574.881,79
ONK460	430.433,70	1.922.062,00	2.352.495,70	2.352.495,70	446.974,18	0	2.799.469,88
ONK443	1.111.430,25	462.101,00	1.573.531,25	1.573.531,25	298.970,94	0	1.872.502,19
ONK445	75.000,00	1.908.489,50	1.983.489,50	1.983.489,50	376.863,01	0	2.360.352,51
ONK451	596.375,50	2.711.139,00	3.307.514,50	3.307.514,50	628.427,76	0	3.935.942,26
OKZ031	668.192,94	592.227,00	1.260.419,94	1.260.419,94	239.479,79	0	1.499.899,73
OKZ034	356.428,94	400.000,00	756.428,94	756.428,94	143.721,50	0	900.150,44
ONK441	1.327.344,25	2.807.350,00	4.134.694,25	4.134.694,25	785.591,91	0	4.920.286,16
ONK446	372.230,25	2.563.995,25	2.936.225,50	2.936.225,50	557.882,85	0	3.494.108,35
OKZ030	970.899,52	1.301.597,00	2.272.496,52	2.272.496,52	431.774,34	0	2.704.270,86 | |	13.864.123,67	25.213.841,75	39.077.965,42	39.077.965,42	7.424.813,46	0,00	46.502.778,88 | | Placa	Modelo	Total Repuestos	Total MO	Subtotal	Base IVA	IVA	Exentas	Total
---	---	---	---	---	---	---	---	---
ONK766	NISSAN MARCH	1.995.973,00	1.884.329,00	3.880.302,00	3.880.302,00	737.257,38	0	4.617.559,38
ONK966	NISSAN QASHQAI	0	485.000,00	485.000,00	485.000,00	92.150,00	0	577.150,00
ONK133	NISSAN D22/NP300-FRONTIER	554.114,00	1.679.663,00	2.233.777,00	2.233.777,00	424.417,63	0	2.658.194,63
ONL025	CHEVROLET N300	82.000,00	726.734,00	808.734,00	808.734,00	153.659,46	0	962.393,46
ONK968	NISSAN VERSA	1.763.910,00	1.889.565,00	3.653.475,00	3.653.475,00	694.160,25	0	4.347.635,25
ONK169	KIA SOUL	61.980,00	93.000,00	154.980,00	154.980,00	29.446,20	0	184.426,20
ONK444	CHEVROLET LUV DIMAX 4X2	2.345.200,00	3.964.104,00	6.309.304,00	6.309.304,00	1.198.767,76	0	7.508.071,76
ONK450	CHEVROLET LUV DIMAX 4X2	34.288,50	0	34.288,50	34.288,50	6.514,82	0	40.803,32
ONK136	NISSAN D22/NP300-FRONTIER	1.890.672,75	1.352.169,00	3.242.841,75	3.242.841,75	616.139,93	0	3.858.981,68
ONK965	NISSAN QASHQAI	44.271,00	93.000,00	137.271,00	137.271,00	26.081,49	0	163.352,49
OKZ063	CHEVROLET NRR	8.000,00	294.118,00	302.118,00	302.118,00	57.402,42	0	359.520,42
ONK773	NISSAN D22/NP300-FRONTIER	190.542,00	1.266.418,00	1.456.960,00	1.456.960,00	276.822,40	0	1.733.782,40
ONK963	NISSAN VERSA	227.017,00	349.000,00	576.017,00	576.017,00	109.443,23	0	685.460,23
ONK516	TOYOTA PRADO	738.000,00	294.118,00	1.032.118,00	1.032.118,00	196.102,42	0	1.228.220,42
ONK768	NISSAN D22/NP300-FRONTIER	318.171,00	1.395.900,00	1.714.071,00	1.714.071,00	325.673,49	0	2.039.744,49
ONK449	CHEVROLET LUV DIMAX 4X2	0	306.900,00	306.900,00	306.900,00	58.311,00	0	365.211,00
ONK459	CHEVROLET SPARK	241.778,00	330.000,00	571.778,00	571.778,00	108.637,82	0	680.415,82	 			10.495.917,25	16.404.018,00	26.899.935,25	26.899.935,25	5.110.987,70	0,00	32.010.922,95
57. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo de este y un (1)	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

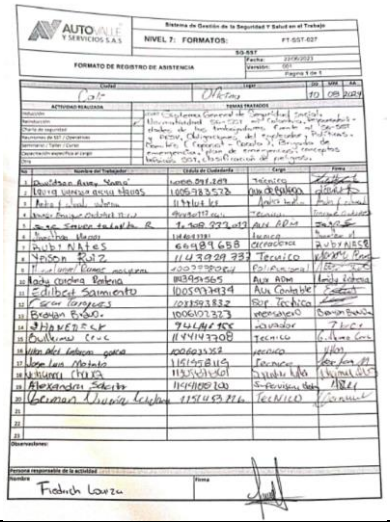
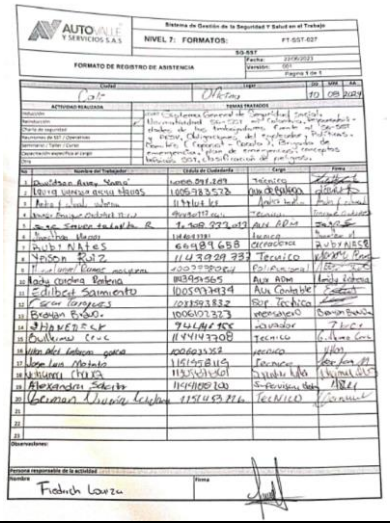
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

año más.	
58. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	**CUMPLE** 
59. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	**CUMPLE**  aportes en línea Resumen General de Pago
60. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.	**CUMPLE**

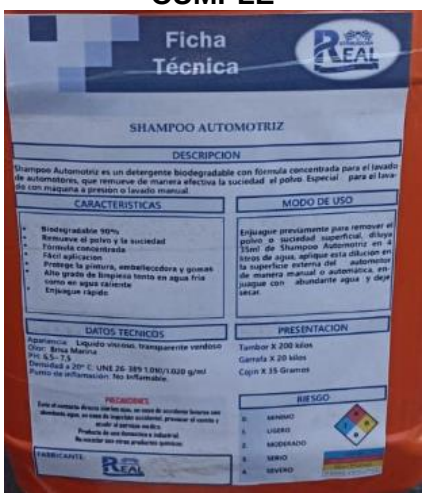
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	     
61. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la	**EN EL PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN NO SE HA PRESENTADO ESTE REQUERIMIENTO**

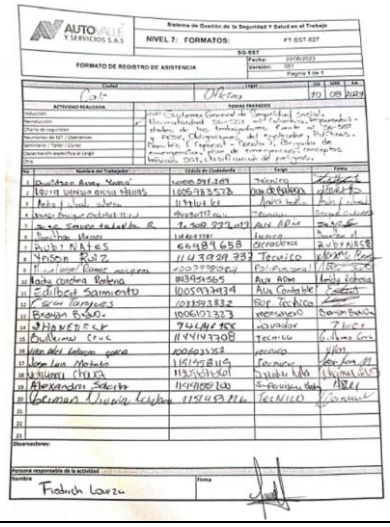
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	
62. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.	**EL SERVICIO NO SE PRESENTA EN EL CDAV**
63. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	**CUMPLE** 
64. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	**CUMPLE** 
65. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación	**CUMPLE**

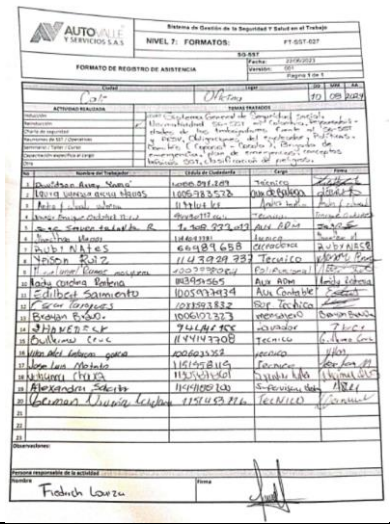
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

colombiana y normas internacionales.	
66. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos.	**CUMPLE** 
67. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	**CUMPLE** 
68. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
69. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.	**CUMPLE** 
70. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.	**CUMPLE**  
71. Para el transporte y manejo de	**CUMPLE**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente.	
72. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	**CUMPLE** 

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de *cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual* con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
Cumplimiento	*262.043.067,60*	*10/12/2024*	*30/12/2025*
Calidad del Servicio	*262.043.067,60*	*10/12/2024*	*30/12/2025*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	*262.043.067,60*	*10/12/2024*	*30/12/2025*
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	*262.043.067,60*	*10/12/2024*	*30/12/2025*

2. Responsabilidad civil extracontractual

		Cobertura del amparo	
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	*$260.000.000,00*	*10/12/2024*	*30/06/2025*
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	*$260.000.000,00*	*10/12/2024*	*30/06/2025*
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	*$260.000.000,00*	*10/12/2024*	*30/06/2025*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal/ el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Tratamiento/ Control a ser implementado**	**Monitoreo y revisión**	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	**Periodicidad**
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas	Con las aprobaciones que se por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.		
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afectar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para la Secretaría de Movilidad y el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantia igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 dias.	A través del supervisor del contrato	Unico Evento
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV y de la SM.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantia igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses màs.	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehiculos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros Vehiculos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Verificacion del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantia igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses màs.	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.
Mala calidad del servicio de los bienes suministrados	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantia	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	operación en la prestación de los servicios.	igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses màs.		
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los respuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantia igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses màs.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminacion del contrato
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantia igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula cotratual en la qeu el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, asi como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos laboresl, parafiscales y demas legales).	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas a la Secretaría de Movilidad y/o al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de Garantia amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantia igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las polizas dentro de los plazos previstos contactualmetne so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.	A través del supervisor del contrato	Continuamente hasta la constitución de las mismas dentro del plazo legalmente estableciodo.
Ausencia de recursos para la ejecicion del cntrato durante la vigencia 2025	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a traves del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2025 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecucion	Lider de presupuesto	Un solo evento establecido para el 2 de enero de 2025.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		cotnracutal; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.		
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposiblidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en el pliego	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerán en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de la respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.
Declaratoria de desierto por imposiblidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en el pliego opor ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportundad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.	Equipo estructurador	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y luego de la respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia.	A través del supervisor del Contrato.	Unico Evento
Retrasos en los mantenimientos de los vehiculos de la SM y el CDAV Ltda por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación de la SM y el CDAV Ltda. por falta de vehiculos para la movilización de los servidores públicos adscritos a estas Entidades.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gsetionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Equipo estructurador/ Supervisor	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y periodicamente a traves del supervisor del cotnrato a partir de la terminación del contrato

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión/interventoría y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.310.215.338), incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: **1)** Para la vigencia 2024, comprendida entre el mes de noviembre y el 31 de diciembre de 2024 la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE., ($462.080.769)** soportado en el CDP No. 20240221 del 6 de mayo de 2024 y el Incremento de Disponibilidad Presupuestal No. 20240102 del 1 de octubre de 2024 distribuidos a su vez de la siguiente manera: **a)** Para el **CDAV LTDA**, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($35.080.769); b)** Para la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($427.000.000). 2)** Para la vigencia 2025, comprendida entre el primero (01) de enero al treinta (30) de junio del 2025, la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., ($848.134.569)** soportado en el CDP 20250005 del 2 de enero de 2025, distribuidos a su vez de la siguiente manera: **a)** Para el **CDAV LTDA,** la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., ($38.134.569); b)** Para la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE., ($810.000.000).**

Para el presupuesto de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD SANTIAGO DE CALI,** el contratista presenta las siguientes facturas para el pago correspondiente al periodo del 14 al 25 de febrero de 2025

AUTOVALLE:
FVCA No. 504 por valor de $46.502.778

AUTOSORIO:
Factura electrónica de venta No. 70900 por valor de $32.010.923

Para el presupuesto del **CDAV Ltda**., el contratista (AUTOVALLE) presenta siguientes facturas de Venta electrónica

FVCA No. 507 por valor de $ 6.090.059

Se anexa recibido a satisfacción por parte de la secretaria de Movilidad Santiago de Cali con radicado 202541520100040241 de febrero 27 de 2025 con referencia a la factura No.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

504, correspondiente a AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS y radicado 202541520100040151 de febrero 26 de 2025 con referencia a la factura No. 70900, correspondiente a SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO SAS.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de PESOS M/CTE ($84.603.761), correspondiente a la FVCA No. 504 y 507 de AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS y la factura electrónica de venta No. 70900 de SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO SAS.

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($716.450.701).

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025

Atentamente,

EL SUPERVISOR

Nelson Enrique Pardo Chavez
Profesional Universitario G4
CDAV LTDA-CDAV-C-233-2024

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.